

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2025, la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y personas dependientes a su cargo, se expone al público por plazo de treinta días hábiles; a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el período de exposición al público, si no se presentara ninguna reclamación, se elevará a definitivo este acuerdo, sin necesidad de adoptar otro nuevo; procediéndose a la publicación íntegra de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de su entrada en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación.

San Fernando de Henares, a 23 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/12.350/25)

